

Ejecutivo Singular No: 50-370-40-89-001- 2020- 00015 - 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: VANESSA CAMACHO MAHECHA

INFORME SECRETARIAL: Uribe (Meta), primero (1) de agosto de 2022. Al despacho del señor Juez la demanda Ejecutiva por sumas de dinero con radicado 2020-00015, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada, sin existir pronunciamiento, ni objeción alguna. Sírvase proveer.

CARLOS A. SICULABA A.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe (Meta), primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Radicado: 50-370-40-89-001-2020-00015-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: VENESSA CAMACHO MAHECHA

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado dispone:

PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Crédito presentada por la parte demandante, en cuantía de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$19.120.025,40)**, por las razones expuesta en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ

Firmado Por:
Diego Hernando Moreno Romero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Uribe - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d490f5e8cea35c167167e4e2cf3dbe6ea220edb88bd45ec0bfaffa4f79ce3514**

Documento generado en 01/08/2022 04:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>